

RESOLUCION No. 01-C-DIC-711

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de "TRANSPORTE TURDIANTIL C.A.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 22 de Agosto del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1035-DJ-01 de 11 de Septiembre del 2001, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000; y, ADM-01115 de 16 de Agosto del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de "TRANSPORTE TURDIANTIL C.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

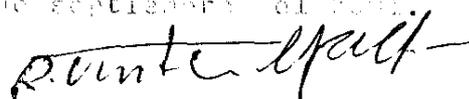
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 SET. 2001



Ec. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

NOTA: Fue otorgado cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución, Cuenca, a 22 de septiembre del 2001.



Dr. Rubén Domínguez B
Notario 29



Con esta fecha queda inscrita en el M.F.A. la presente escritura, libro N° 599

del 26 de Septiembre del 2001.
Se inscribe en el Registro Mercantil el presente documento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 1778 del 29 de Septiembre del 1970.

Cue da, a 26 de Septiembre del 2001.

Almud
DR. RAMÓN DOMÍNGUEZ LUCERO
ABOGADO EN JEFE
DEL CANTÓN CUENCA

